fía física que solo tienen una asistencia media de cinco alumnos; y las de historia natural, de las cuales una tiene una asistencia media de once alumnos, y otra de dieziseis.

Dijo que habria debido reunirse la enseñanza de la jeografía física con la de la cosmogrefía y la de la historia natural.

Don Manuel Amunátegui respondió que el Ministro era árbitro de adoptar a este respecto la determinacion que tuviera por mas acertada; pero que no podia formular contra el rector del Instituto el cargo que acababa de dirijirle, puesto que el rector del Instituto no tenia otra obligacion que la de poner, dos veces por año, en conocimiento de las autoridades respectivas el número de los alumnos matriculados y la asistencia media.

Este cuadro se publica cada año en la memoria que el Ministerio presenta al Congreso Nacional.

Sin embargo, el señor Amunátegui dijo que, si tuviera la honra de ocupar un asiento en el Consejo, cuando se hiciera tal indicacion, se opondria a ella.

La clase de jeografía física se hace a distintos alumnos que la de cosmografía, y tiene tiempo señalado en el plan de estudios vijente.

Así no se ganará nada con reunirlas bajo un mismo profesor.

El supremo decreto de 28 de febrero de 1882 establece en el preámbulo, y en el inciso 2.° del artículo 3.° que deben conservarse aun con escaso número de alumnos, las clases de ramos que son de vital importancia o de reconocida utilidad para el progreso científico e industrial del país.

Por esto, el artículo 9 del supremo decreto de 16 de diciembre de 1883 ordena que se conserven en el liceo de Concepcion las clases de leyes con tal que sean cursadas por un número de alumnos que no baje de cinco.

Por esto, se mantienen abiertas en el liceo de Copiapó, en el de la Serena, en otros liceos, en la Universidad clases de matemáticas que son seguidas por un escasísimo número de alumnos.

El Consejo ha pedido varias veces la supresion o, mejor dicho, la suspension de clases en vista de que eran aprovechadas por poquísimos alumnos; pero el gobierno no ha aprobado la indicacion, creyendo que debian conservarse esas clases para estimular el estudio de los ramos que en ellas se enseñan.

Las dos clases de historia natural en el Instituto son desempeñadas por don Federico Philipi y don Isaac Ugarte Gutierrez, dos antiguos y beneméritos profesores, que han prestado a la enseñanza grandes servicios.

No seria conveniente, ni justo, (dijo el señor Amunátegui,) que se mandara a pasear al uno o al otro, únicamente porque, en un año dado, por causas transitorias que sería fácil esplicar, sus clases han sido poco frecuentadas.

Si queremos tener hombres que se dediquen al estudio desinteresado de las letras y de las ciencias; si queremos formar maestros que contribuyan a la ilustracion jeneral, es indispensable guardarles consideraciones, y no quitarles sus mezquinos emolumentos, a menos de que razones mui poderosas lo exijan imperiosamente.

Tal es el motivo porque el inciso 2, artículo 5 del supremo decreto de 9 de enero de 1883, ordena categóricamente que «la planta de los profesores actualmente encargados de la enseñanza de las humanidades en los liceos del Estado se arregle provisoriamente de modo que se consulte en lo posible lo dispuesto, *sin alterar la condicion de los profesores propietarios.*»

En cuanto a mí, dijo don Manuel Amunátegui, donde quiera que me encuentre, me esmeraré siempre, conforme a mis fuerzas, en respetar los derechos adquiridos por tan esclarecidos servidores del país.

Segun nuestras noticias, aquí terminó este incidente ocurrido en la sesion celebrada el lúnes por el consejo de instruccion.

Don Manuel Amunátegui, que tenia de antemano noticias de querer el ministro separarle de su empleo, ha presentado el mártes su renuncia, temiendo que su continuacion en el rectorado perjudique a sus compañeros de trabajo, todos ellos buenos profesores, algunos eminentes, cuya inmensa mayoría cuenta mas de veinte y cinco años de servicios, otros mas de treinta, y algunos van a cumplir o han cumplido cuarenta.—(*Libertad Electoral*)

REMITIDOS.

MANIFIESTO

SOBRE LA CUESTION CONTRIBUCION DE INDUSTRIA QUE ILEGALMENTE COBRA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO:—POR

Juan Ruiz.

Es verdaderamente increible lo que sucede en nuestro país, que se llama republicano constitucional, porque así está escrito en nuestros códigos, pero en la práctica es semejante a esos pueblos que viven bajo el réjimen dictatorial. Hablamos en tésis jeneral, sin dirijirnos a gobierno determinado, y mucho menos queremos zaherir absolutamente en nada al personal que compone nuestro actual gabinete, a quienes creemos animados de los mejores propósitos para estirpar los abusos que desde tiempo atras se mantenian implantados sin escrúpulo ni rubor, con la mas irritante violacion de las leyes fundamentales.

Desde años atras, viene cometiendo el Municipio de Valparaiso uno de esos abusos incalificables, de acuerdo con su presidente, como es la gabela que tiene impuesta al comercio y a las industrias, de una contribucion especialísima, que se llama *sobre la industria.* En los mismos recibos bimestrales en que se cobra la contribucion del 4 por ciento sobre el arriendo para el sosten de la policía y el alumbrado de la ciudad, se exije tambien ese otro tributo «sobre la industria,» sin método ni base fija, por lo mismo que no tiene base legal. Así vemos que a algunos se les cobra una cuota igual por cada una de esas contribuciones; a otros les cobran mas por la de policía y alumbrado, y menos por la de «industria;» a otros a la inversa, mas por ésta que por aquélla.

Este guirigai o caprichosa fijacion de las cuotas por la susodicha contribucion sobre la «industria,» está demostrando que no obedece a ningun plan determinado, y se fija la cuota al capricho, lo que prueba su ilegalidad; porque si base en alguna lei tuviera, es evidente que esa lei habria establecido una idea fija para la designacion de las cuotas, como sucede con todas las leyes de impuestos fiscales y municipales.

Por la lei de enero de este año que prorogó la percepcion de las contribuciones fiscales y municipales, como por la análoga de los años anteriores, la Municipalidad de Valparaiso solo tiene derecho a cobrar las siguientes: la de policía y alumbrado, establecida por la lei de 23 de octubre de 1835; la de diversiones públicas, por la lei de 7 de octubre de 1852; la de patentes de carruajes, conforme a la lei de 23 de setiembre de 1862; la de matadero y carnes muertas, segun la lei de 26 de noviembre de 1873; la de privilejio de lanchas cisternas, lei de 10 de agosto de 1850; la de mercados y puestos de abastos, leyes de 8 de noviembre de 1854 y de 9 de octubre de 1861; la de amparo de minas, artículo 59 del Código de Minería; y derechos de cementerios autorizados por diversas leyes.

En esta enumeracion tomada de las mismas leyes de próroga de 5 de julio de 1884 y de la de enero de este año, no se encuentra ninguna que se asemeje a la de «industria» que persiste en cobrar este Municipio; luego es ilegal y abusiva a toda luz.

Mas aun, en julio de 1885 pidió autorizacion nuestro Cabildo para hacer un nuevo avalúo de las propiedades urbanas, con el fin de arreglar a esa nueva valorizacion de los arriendos el cobro de la citada contribucion de policía y alumbrado, y de este modo aumentar la produccion de este ramo de entradas. La autorizacion fué concedida, el avalúo se practicó y ya se están cobrando las nuevas cuotas fijadas por la comision. Al pedirse esta autorizacion no se hizo mencion alguna del apéndice que se cobra en el mismo recibo y se sigue cobrando no obstante el nuevo avalúo, cuyo apéndice es la llamada contribucion «sobre la industria.»

De consiguiente ¿quién ha podido autorizar ese odioso impuesto municipal que no figura en las leyes que hemos citado? ¿Seria acaso el Presidente de la República? ¿Lo será el intendente presidente del Municipio? Pero sabidoes que éstos carecen de toda facultad para ello, porque solo tienen el deber de velar por el cumplimiento de las leyes en toda su plenitud.

Tres son los poderes constitucionales en que está dividido el gobierno jeneral de la República, que son: el ejecutivo, lejislativo y el judicial.

Nuestra Constitucion, que es la base de nuestro réjimen político y social, dispone lo siguiente:

«*Solo en virtud de una lei se puede imponer contribuciones de cualquiera clase o naturaleza, suprimir las existentes, y determinar en caso necesario su repartimiento entre las provincias o departamentos.* LAS CONTRIBUCIONES SE DECRETAN POR SOLO EL TIEMPO DE 18 MESES.» Números 1.° y 3.°, art. 37.

«*Las leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sean, y sobre reclutamientos, solo pueden tener principio en la Cámara de Diputados.*» Art. 40.

«*Solo el Congreso puede imponer contribuciones directas o indirectas, y sin su especial autorizacion, es prohibido a toda autoridad del Estado y a todo individuo imponerlas, aunque sea bajo prestesto precario, voluntario o de cualquiera otra clase.*»—«*No puede exijirse ninguna especie de servicio personal, o de contribucion, sino en virtud de un decreto de autoridad competente, deducido de la lei que autoriza aquella exaccion, y manifestándose el decreto al contribuyente en el acto de imponerle el gravámen.*» Arts. 148 y 149.

«*Ninguna magistratura, ninguna persona ni reunion de personas pueden atribuirse, ni aun a pretesto de circunstancias estraordinarias, otra autoridad o derechos que los que espresamente se les haya conferido por las leyes. Todo acto en contravencion a este artículo es nulo.*» Art. 160.

Segun éstos preceptos constitucionales vemos que solo el Congreso puede imponer contribuciones, y como la llamada «sobre la industria» que cobra el Municipio no se encuentra autorizada por ninguna lei, es evidente que nuestro Cabildo con su presidente a la cabeza, han hecho letra muerta de los artículos que dejamos copiados a la letra, sin querer comprender que están procediendo ilícitamente, segun el art. 1462 del Código Civil.

Menester es tambien llamar la atencion del Cabildo, del Gobierno y del Congreso no solo a las leyes precedentes sino tambien a los arts. 10, 11, 2314, 2333 y 2334 del mismo Código Civil.

(Pasa a la cuarta pájina.)

MARITIMA.

ENTRADAS.

Octubre
27—Vap chil Paquete de Los Vilos, de 209 t, de Coquimbo en 2 días, Bastías y Sanhueza, surtido.

SALIDAS.

Vap alem Menes, de 1237 t, para Hamburgo, Vorwerk y Ca, surtido.
Vap chil Lautaro, 1819 t, para Mollendo, Ca S A de V, surtido.
Vap chil Rio Claro, de 227 t, para Constitucion, Ca S A de V, surtido.

Pasajeros por el vapor Menes.

Primera clase:
Para Lota: E B Mac-Kellar.
Para Montevideo: H Petersen, señorita Cristina Berkla, señora D v de L.
Para Hamburgo: J Banu.
Segunda clase:
Para Punta Arenas: J Guerra, señora y hermana, Luis Navarro, señora y cuñada.
Para Montevido: Rojelio Benitez.

Pasajeros por el vapor Lautaro.

Para Coquimbo: W N Stewart, Sabino Peña, reverendo José D Choroco, Camilo Castillo, Enrique del Fierro.
Para Carrizal: Federico Almeida.
Para Caldera: señora Emilia Douglas, Clorindo Espinosa, Cárlos E Crooq y hermana.
Para Antofagasta: Eduardo Buckly, S Perez, señora Clorinda Zamora y niño.
Para Iquique: señora María I Lazo, Augusto V Polastre y sirviente.
Para Arica: Gustavo A Plaza.
Y 40 de cubierta para varios puertos.

AVISOS NUEVOS.

En esta imprenta se reciben avisos desde las nueve de la mañana hasta las doce de la noche.

Casa.

Se vende la ubicada en la calle de Jaime, número 18, Dirijirse para tratar: por correo, a doña Sabina S. v. de Orellana; en Santiago, Avenida del Rosario, núm. 37.
546

Sociedad Española
DE BENEFICENCIA.

De órden del señor Presidente, cito a todos los socios y a los erogantes para la construccion del Mausoleo, a la Junta Jeneral estraordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, a la una de la tarde, en su salon de sesiones, calle de Chacabuco, núm. 7, con el objeto de nombrar la comision que ha de entender en formar el reglamento que deberá rejir para dicho Mausoleo.
544 EL SECRETARIO.

Piezas para pensionistas

Se arriendan piezas con o sin muebles y se reciben pensionistas y alojados.
Calle del Almendro, 26, frente a los baños.
545

Venta de un edificio.

Se vende en $ 10,000, libres de todo gasto para el *comprador*, un terreno y edificio compuesto de cuatro casas que producen $ 120 mensuales. El edificio está asegurado en $ 8,000.
Pormenores, notaría del señor Iglesias.
542

John Robertson & Son's

DUNDEE.

FAMED FINE OLD SCOTCH WHISKY

Just received

ROBERT SWAN,
163, calle San Juan de Dios,
544 20, calle Blanco.

Restaurador universal
DEL CABELLO.
DE LA SEÑORA C. A. ALLEN.

Escelente preparacion para el cabello.

Gran preparacion y sin igual para restablecer, vigorizar y hermosear el cabello. Lo pone suave, sedoso y lustroso y lo prepara para permanecer en su estado apetecible; limpia prontamente el cráneo, contiene e impide la caida del cabello y le devuelve su color natural.

No deja nunca de restablecer el cabello sano en su color natural primitivo.

No es una tintura.

No mancha la piel ni ensucia el mas delicado adorno de cabeza.

Para instrucciones completas respecto a su uso, véase la etiqueta unida al frasco.

Importado por
ROBERT SWAN,
Almacen ingles, San Juan de Dios, 163.
544 Calle Blanco, 20.

Avisamos
A NUESTROS CLIENTES

que habiéndose disuelto por mútuo convenio la sociedad que jiraba en Concepcion bajo el estilo de *Guillermo Phillips y Ca.*, ha quedado todo el activo y pasivo a nuestro cargo, segun escritura pública firmada en Concepcion con fecha 22 de octubre de 1886; y en adelante continuaremos en nuestro nombre el mismo ramo de negocios en union con nuestra casa de Valparaiso, pudiendo de este modo ofrecer una atencion mas concretada a los pedidos de nuestros favorecedores en el norte y sur de la República.

Mattews, Richards y Ca.,

Importadores de *Ferretería, Mercería, Pinturas, Maquinaria*, etc., etc., etc.

VALPARAISO Y CONCEPCION.
547

Victor Bobillier,
ABOGADO.

Se ha trasladado a
SERRANO, 97.
545

Teatro de la Victoria.

EL VIÉRNES 29 DEL PRESENTE,
5.ª REPRESENTACION DE ABONO
DE
Sarah Bernhardt.
Por última vez y a pedido
La Dama de las Camelias.
Precios de costumbre.
A las ocho y cuarto.

EL SABADO 30 DE OCTUBRE,
6.ª FUNCION DE ABONO.
El grandioso drama de Ohnet,
Le Maître de Forges.
543

Ca. Chilena de Seguros
La Pacífico.

Los señores accionistas pueden pasar a la oficina de la Compañía, Prat, 76, para canjear sus recibos provisorios por los respectivos títulos de acciones.
550 EL JERENTE.

Sociedad Esplotadora
DEL
BORATO DE CAL.

Se cita a los accionistas de esta sociedad a junta jeneral estraordinaria para el dia 9 de noviembre próximo, en la oficina de la calle de Cochrane, núm. 70, a las 3 P. M., con el objeto de acordar la liquidacion, conforme al art. 34 de los estatutos.
Valparaiso, octubre 26 de 1886.
546 EL SECRETARIO.

Arriendo ventajoso.

Se arrienda el fundo denominado *San Fermin de la Vinilla* y la hijuela adjunta *Palmilla*, ubicados en el límite de los departamentos de Melipilla y Casablanca y que distan once leguas de Valparaiso y diezisiete de Santiago. Sus terrenos son de escelente calidad y apropiados para todo jénero de cultivo, pudiendo regarse en el dia una buena parte de ellos. Hai dos esteros abundantes, y con un gasto relativamente pequeño, el cual se abona al locador, son susceptibles de riego mas de mil cuadras, segun estudios practicados por injenieros competentes. Hai abundantísimos bosques, y una faena recientemente organizada para la elaboracion de carbones, en la cual funcionan sesenta hornos, dotados de la jente necesaria. Hai magníficas casas, espaciosos y cómodos graneros, y varios otros edificios.

Tambien puede venderse el fundo, antes o despues de terminado el arriendo, y en este caso solo se exijen buenas garantías, arreglándose los plazos para el pago en la forma que mas convenga al interesado.

Referencias: en Santiago, el señor don Luis Larrain y don Bernardo Solar Avaria; en Valparaiso, don Fermin Solar Avaria; y en el fundo, su dueño.
545

Para Valdivia

saldrá el juéves 28 del presente el vapor nacional
Chaihuin.
Por fletes y demas pormenores ocúrrase a
LYON HERMANOS,
542 Blanco, 120.

Casa de préstamos,
CALLE DEL HOSPITAL, NUM 148-D.

Las prendas de plazo vencido, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1885, y enero, febrero, marzo y abril del corriente año, y desde el número 75306 al 82804, se venderán de la fecha en 40 dias si sus dueños no renuevan sus plazos.—Valparaiso, octubre 25 de 1886.
548

La Ilustracion.
VICTORIA, ESQUINA LAS HERAS.

Calendarios Esfoliadores
PARA 1887,

ha llegado un precioso y variado surtido. ¡Gran novedad!

Precio: desde 30 cts. hasta $ 3.

Se venden por mayor y menor.
De provincias, dirijirse a
VILET, BALDRICH Y CA.
542 Valparaiso.

¡¡Todos Santos!!
La Jardine
53-Esmeralda-53
CORONAS, CORONAS.

Se encarga de hacer lindas coronas y guirnaldas; los pedidos deben hacerse con anticipacion
543

Empresa
FERROCARRIL URBANO DE SAN FELIPE.

Se da aviso a los señores accionistas que conforme con los estatutos, les corresponde pagar la cuarta cuota mensual de un cinco por ciento el dias 28 de octubre, a cuyo efecto se les pasará el recibo respectivo.
Valparaiso, octubre 23 de 1886.
Por órden del Consejo Directivo,
542 EL SECRETARIO.

Sociedad Minera
TODOS SANTOS.
DIVIDENDO 4.° DIVIDENDO.

Desde el 30 del corriente se pagará a los señores Accionistas un dividendo de uno por ciento (1%), en la oficina de la Sociedad, calle Prat, núm. 84.

El rejistro de trasferencias quedará cerrado durante los dias 28 a 30 del corriente.

Valparaiso, octubre 20 de 1886.
544 EL SECRETARIO.

Ofrecemos:

AZUFRE en canutillo.
SACOS para metales.
HILO para coser sacos.
PINTURA.
HOJAS de lata.
JAMONES ingleses.
65-h-a COCKBAI ROXBURGH Y CA.

Escritorio.

Se arrienda uno en la calle Cochrane, núm. 68.
546

Compañía
HUANCHACA DE BOLIVIA.

Por órden del Consejo y de conformidad a los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Junta Jeneral ordinaria para el 31 del presente, a las 2 P. M., en el salon de 1.ª Compañía de Bomberos.

El rejistro de traspasos permanecerá cerrado desde el 15 del presente hasta el 2 de noviembre.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO.
521-h-a

Coke para fundicion

CARBON para fragua
CIMENTO Portland
GUIAS para minas
SACOS para metales
ID para salitres
ID trigneros usados
FELPA para buques,
Venden
604 JORJE BROWNELL Y CA.

AVISOS ECONOMICOS.

EL GRAN RESTAURADOR DE LA SALUD, REStablecida sin medicina ni gasto por la deliciosa harina de salud, Revalenta árabiga de Du Barry, de Lóndres, que cura radicalmente dispepsia, indijestion, estreñimiento, diarrea, tísis, disentería, tos, asma, desórdenes de los nervios, bilis e hígado, insomnios, fiebres, debilidad, agotamiento. En venta, Almacen Ingles, San Juan de Dios, 163 y Blanco, 20.

JAMONES INGLESES (FINES YORKSHIRE) DE 10 a 14 libras cada uno. Precio, 60 centavos libra. Almacen Ingles, San Juan de Dios, 163 y Blanco, 20.

CONSERVAS INGLESAS Y FRANCESAS. UN GRAN surtido acaba de recibir, Almacen Ingles, San Juan de Dios, 163 y Blanco, 20.

JAMONES, SALCHICHONES, LENGUAS, ETC. DE Valdivia. Tiene constantemente en venta, Almacen Ingles, San Juan de Dios, 163 y Blanco, 20.

PROVISIONES ESCOJIDAS PARA FAMILIAS Y buques, por mayor y menor. Almacen Ingles, San Juan de Dios, 163 y Blanco, 20. 544

SE VENDE UNA MAMPARA DE CEDRO, DE DOS ojas, para negocio, y una mesa comedor de nogal 3 metros largo por 1.10, mui barata. Calle de Blanco, 297. 544

SE DARÁ UNA GRATIFICACION AL QUE ENTREgue un manojo de llaves perdidas el viernes, en la calle de la Victoria, 325. 543

COCINERA Y SIRVIENTE DE MANO SE NECESItan. Victoria, 524, altos. Se pagan buenos sueldos. 543

SOLO PAGADOS AL RECIBIRLOS SE ENTREGArán para embarque los cajones para pasas, vinos, fideos, palos para escobas, etc. que se pidan en la Fábrica Central calle Chacabuco 150. 489

ENFERMEDADES DE SEÑORAS.—CONSULTAS especiales en el gabinete del doctor Arnao, de doce a tres. Calle del Circo núm. 52. 408-1 año

VICTORIA 58—Lo mejor y mas barato en jéneros blancos, bretañas, cachemiras y merinos. Dbre 31

VICTORIA 58—El Siglo, fábrica de camisas por mayor y menor. Dbre 31

EL SIGLO, VICTORIA 58, CUELLOS, PUÑOS, corbatas, calzones, camisetas, calcetines y pañuelos Se compran en camisas. Dbre 31

ANTONIO JOAQUIN RAMOS, AJENTE Y COMIsionista. Prat 15 438 1 año

AVISOS REPETIDOS.

Chaigneau Hnos.,
CALLE BLANCO, 119—VALPARAISO.
CASA CONSIGNATARIA E IMPORTADORA DE LICORES Y ARTÍCULOS PARA VINERÍAS.
Comisiones, Ajencia de Aduana y depósitos.
Tienen a venta:
VINOS BURDEOS DEL PAIS

Chateau Chaigneau.....	$ 7.00	cajon
San Julian.....	6.00	»
Bellots	5.00	»

Estos vinos por su precio no tienen rival en gusto, fuerza y pureza.

Los cajones en medias botellas valen *un peso* mas, la docena.

Los compradores por mayor tendrán 6 % de descuento.
483-31 Dbre.

Harina
marca RIESCO,
en sacos de 46 y 23 kilógramos, tiene constantemente a venta
S. A. RIESCO.
308-1-a Prat, núm. 95.

Swinglehurst & Co.

CASA INGLESA ESTABLECIDA EN 1858

FIERRO galvanizado, acanalado liso.
FIERRO en barras, planchas, sunchos.
ACERO para cinceles y para minas.
BALDES galvanizados—Tiza molida.
ALAMBRE negro y galvanizado.
CLAVOS CORTADOS americanos.
CIMENTO PORTLAND, Alsen, Fawcus y White Bros.
FIERRO en lingotes, núms. 1 y 3, Monkland.
HOJAS DE LATA, PINTURAS Y ACEITE LINAZA.
ZINC en planchas.

Oficina y barraca: 65, Chacabuco, y Yungay, núm. 48.
SWINGLEHURST Y CO.
535 1-a Oficina: 37, Cochrane.

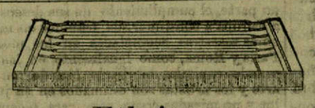

Fábrica
DE COLCHONES DE RESORTES.
NUEVO SISTEMA.

Buenos, sencillos, limpios y bien aireados, pudiéndose colocar en cualquier clase de catres.

Se toman las medidas del largo y ancho, adentro y en las partes mas angostas del catre, si es marquesa: en catre de fierro o bronce, el largo y ancho.

Precios sin competencia. Se reciben órdenes de toda la república y estranjero.

Calle San Juan de Dios, 96-C., Valparaiso.
530-3-m. Fco. FAURE.

Nuevo descubrimiento

Estraccion de muelas sin dolor, por el procedimiento recien descubierto por el doctor Antenor Calderon V.

El que suscribe, avisa al público que en su oficina, calle Esmeralda, 49, asistirá diariamente desde las 3 hasta las 5 P. M. el doctor Antenor Calderon V., para aplicar su procedimiento a las personas que deseen hacerse estraer muelas sin sufrir ningun dolor ni peligro para la salud.
P. RAMIREZ VIAL.
Dentista y Cirujano establecido desde 1873
274-1-a

BANCO de SANTIAGO
ESTABLECIDO EN 1884.

Capital suscrito	$ 10.000,000
Capital pagado	2.815,000

Jira letras sobre Lóndres y Paris.
Y en Chile sobre
Valparaiso
San Felipe
Quillota
Talca
Cauquenes
Chillan y
Concepcion
443-1-a R. E. SANTELICES, jerente.

Frutas y Legumbres
EN CONSERVA
de la acreditada marca
Osvaldo Perez S.
Vende por cajones con 4 docenas de tarro de 2 libras, acondicionados para embarque.
OSVALDO PEREZ SANCHEZ,
Santiago,
Ajente en Valparaiso:
GUSTAVO A. OEHNINGER, Cochrane, 59
471-1-a

Rómulo Vega C.
CORREDOR
CALLE DE COCHRANE, NÚM. 60.

Se encarga de compra y venta de acciones, bonos, propiedades y productos nacionales y estranjeros. 186-h-a

Teatro Odeon.

TANDAS TODAS LAS NOCHES.
1.ª tanda a las ocho y media.
2.ª id a las nueve y media.
3.ª id a las diez y media.

Botica sucursal de la del Vino de la Vida, Calle de la Victoria, núms. 29 y 30.

Bragueros nueva invencion, con y sin resorte.	**Aparatos** para fracturas.
Medias de goma, seda y algodon.	**Aparatos** para aguas gaseosas.
Vendas de goma, hilo, franela y algodon.	**Aparatos** para inhalaciones.
Sondas y bujias Benas.	**Termómetros** clínicos circulares, verticales y para baño
Ombligueros para niños.	**Pesarios** de todas clases.
Suspensorios de seda y algodon.	**Escarificadores** y vasos para ventosas.
Bacinicas y asientos de goma para enfermos.	**Tijeras** y útiles para cirujía.
Duchas de metal y vidrio.	**Aparatos** para el descenso.
Jeringas inglesas, francesas y americanas.	**Apretadores** para el vientre.
Tazas y cucharas de loza para enfermos.	**Llaves** para bebidas gaseosas.
Jeringas para inyecciones hipodérmicas.	**Esponjas** finas y ordinarias.
Escobillas para dientes, uñas, ropa, etc., etc.	**Peines** finos de marfil, peinetas y limpia-oidos.
Mamaderas y saca-leche, de varias clases.	**Aparatos** y porta-voz para sordos.
Estuches para afeitarse y canastos con útiles de viaje.	**Espéculos** de Cuzco, niquelados.

484-1-a

"De Nederlanden"
(PAISES BAJOS)
COMPAÑIA
de Seguros contra Incendios
UTPHEN, Holanda
Establecida en 1845.

El infrascrito ha recibido plenos poderes para la representacion de esta compañía.
499-ha. J. M. WHITE. Cochrane. 60

EDWARDS H^NOS.

VALPARAISO, Prat, 59 | SANTIAGO, Huérfanos, 44½.
COMPRAN Y VENDEN
ACCIONES, BONOS,
propiedades urbanas y rústicas, colocan dinero a interes con hipotecas, etc., ete.
448-1-a

La Constancia

Marca de fábrica. Marca de fábrica.

Rejistrada.

ALMACEN DE TABACOS Y CIGARROS PUROS.
Calle de Chacabuco, números 281 a 291, y Merced números 77 y 79.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

La fábrica a vapor de elaborar toda clase de tabacos los vende a precios sumamente bajos; no hai competencia en sus precios, clases, aroma y fragancia, pues vende sus tabacos a lo menos dos pesos mas barato que en cualquiera otra parte. Desde luego ofrece al comercio y a los proveedores de minas, tabacos picados a máquina en punto de hacer cigarrillos, *desde 12 pesos quintal; en rama desde 10 pesos.*

Tambien realiza trescientos mil cigarros puros *desde 25 pesos mil.* No dejen de visitar este establecimiento y probar los tabacos, cigarros puros y cigarrillos que se elaboran en esta afamada fábrica y así se convencerán de lo espuesto, y fumarán bueno y barato.

Completo surtido de tabacos empaquetados habano, virjinio, paraguayo, rio grande y de pelo para cachimba. Asimismo tabacos estranjeros para cigarros puros: Bahía, Sumatra, Santa Rosa, Palmira y Daule.

Habiendo estendido últimamente sus fábricas, ademas de sus conocidos tabacos se encuentra en situacion de satisfacer en el acto todo pedido que se le haga, por haber recibido al efecto, las máquinas y motor de última invencion.

Este establecimiento elabora mensualmente 1,000 quintales de tabaco.

Tiene ademas tabaco de ebra sin igual.
FRANCISCO BETTANCOURT.
445-1-a

Aceite de linaza del país,

la mejor clase, enteramente puro,
COCIDO..... $ 1.60 galon.
CRUDO..... » 1.50 »
VENDEN
WILLIAMSON BALFOUR Y CA.,
Calle de Blanco, núm. 134.
415-1-a

Francisco Bettancourt,

Calle de Yungai núms. 284 a 290 y Merced núms 47 a 51.

Tiene constantemente en venta:
Aguardiente de Aconcagua, de uva
Id id id moscatel
Id id id pisco Italia
Y sin igual chichas especiales de Aconcagua, id embotellada a 2 pesos docena, id champaña a 4.50 docena.
Vino burdeos tinto del país a 15 y 20 centavos litro.
Id seco id id a 10 id.
Id italia blanco id id a 20 id.
Chacolí moscatel id id a 12 id.
Id tinto id id a 10 id.
Id blanco id id a 10 id.
Vinagre blanco id id a 6 id.
Y varias otras clases de licores en pipas y encajonados.
Quesos varias clases.
Mantequilla fresca, jamones, etc.
Nueces, huesillos, frejoles, maiz y toda clase de frutos del país.
Tabacos de todas clases.
Me encargo de toda clase de comisiones y embarques.

Banco Hipotecario.

Intereses vijentes sobre depósitos:
A la vista..... 2% anual.
A plazo de 3 a 6 meses.... 4 » »
A plazo fijo de 6 meses... 5 » »
A 30 d aviso despues de 2 meses 5 % anual capitalizándose los intereses semestralmente.

SECCION DE AHORROS.—5% anual y participacion de cinco por ciento sobre las utilidades del Banco, capitalizándose los intereses y participacion en 30 de junio y 31 de diciembre.

CONSEJO DIRECTIVO.—Delegado del Supremo Gobierno: don J. de D. Arlegui.—Consejeros: señores C. G. Huidobro, G. Lyon, A. Solari, A. del Rio, G. von Bischoffshausen, L. M. Cerveró F. H Rodriguez Cerda.

Valparaiso, julio 1.° de 1886.
F. H. RODRIGUEZ CERDA,
442-1-a. Director-jerente.

La República.
Compañía Chilena de Seguros contra Incendios y Riesgos Marítimos.

DIRECTORIO.—Arlegui J. de D., Bischoffshausen J. von, Cerveró J., Lyon G., Maldini A., Peró N., Rodriguez Cerda F. H.
F. H. RODRIGUEZ CERDA,
administrador.
Oficina, Valparaiso, Prat, 103.
482-1-a

TE
DE LA
Nueva Cosecha
LA MEJOR CLASE
LLEGADA A LONDRES
EN EL
VAPOR "GLENOGLE"
y via los Estrechos de Magallanes, por
VAPOR "VALPARAISO,"

Tenem el gusto de ofrecer a nuestra clientela.

Muestras a la vista.

Weir, Scott y Co.
308-1-a VALPARAISO.

BAÑOS DEL ALMENDRAL.
CALLE DEL CIRCO, NUM. 56.

(Establecimiento hidroterápico dirijido por el doctor F. ARNAO dedicado especialmente a las enfermedades de las señoras.)

Hidroterapia completa, caliente y fria, servida con AGUA DEL MAR Y DEL SALTO.

Duchas, baños de aseo y medicinales.

SUDACIONES, BAÑOS DE VAPOR, FUMIGACIONES E INHALACIONES.

GABINETE DE ELECTRICIDAD Y JIMNASIA MEDICAS.

MEDICOS CONSULTORES:

Dr. M. A. CERDA.—De 10 a 11 A. M., sobre enfermedades venéreas y enfermedades de las embarazadas.
Dr. R. GUTIERREZ.—De 3½ a 5 P. M., sobre enfermedades nerviosas.
F. Goffin, antiguo director de hidroterapia y amasador de Paris, Administrador. 524 6-m

G. ROSENBERG

Valparaiso — Hamburgo

AJENTE JENERAL Y REPRESENTANTE PARA CHILE Y BOLIVIA del afamado establecimiento de
MAESTRANZA Y FUNDICION
Phönix Laar, Ruhrort, Alemania,

cuya especialidad son los Rieles de Canaleta de Acero Bessemer para Ferrocarriles Urbanos, Rieles de Acero Bessemer para Ferrocarriles, de los cuales Inglaterra en 1885 ha importado 45,0 0 toneladas; Durmientes de Acero longitudinales y transversales, Planchas de Acero para buques, etc., etc.

Pau Dietrich Berlin

FERROCARRILES portátiles y semi-portátiles, de ACERO.
CARROS para carga, metales, equipajes; para ferrocarriles urbanos, etc.
LOCOMOTORAS (Tender Locomotives) para trocha angosta y para gradientes de 6%.
RUEDAS y EJES de ACERO, etc., etc.

CERTIFICADOS ORIJINALES de las direcciones de los FERROCARRILES REALES DE PRUSIA, de INJENIEROS INGLESES, cátalogos, presupuestos, etc., están a disposicion de los interesados.
482—6 ms.

LA VALPARAISO.
SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA, CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS MARITIMOS.
AUTORIZADA POR DECRETO SUPREMO DE 26 DE AGOSTO DE 1882
437-1-a

Capital suscrito 2.000,000 de pesos.

Junta de administracion para 1886.

Presidente..... don Cárlos G. Huidobro
Vice-presidente..... » Agustin Solari
Director..... » Cárlos E. Browne
Id ..... » Juan N. 2.° Jara
Director..... don Emilio Escobar
Suplente ..... » Roberto Pretot
Id..... » Jorje Rose Innes
Gerente don Emilio Escobar

20 D—Talca, don Cárlos Holzmann—Concepcion, los señores J. S. Calindo y Ca—Serena y Coquimbo, don Eduardo Marin Solar—Ovalle, don Pedro A Amenábar—Tacna, don Alvino Reimers. Asegura edificios, muebles, mercaderías, buques, cargamentos y otras propiedades contra riesgos marítimos y de incendios. Oficina Valparaiso, calle de Arturo Prat, 98.
EMILIO ESCOBAR, director-jerente.

Em. Lhoste.

Vende
CIGARROS Habanos
CONAC en cajones
CHAMPAÑA
VINOS Medoc
VINOS Borgoña
AGUAS Minerales
VINOS en barricas
} Varias marcas y a precios cómodos.
HARINA de Santiago, marca San Rafael.
70, calle de Cochrane
414-1-a

A venta:

Azogue
Fierro galvanizado
Cimento Portland
Alambre galvanizado, con púas
Clavos cortados
Fierro de todas clases
Accite de linaza
Zinc en planchas
Hojas de lata,
ofrecen
LAZONBY & CAMPBELL,
Oficina: calle Cochrane, núm 19-F.
Barraca: Yungai, núm. 72, Chacabuco, núm. 91.
479-6-m.

LA PACIFICO,
Compañía Chilena
DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y RIESGOS MARITIMOS.

Capital autorizado.....	$ 10.000,000
Capital suscrito.....	3.000,000

DIRECTORIO.—J. T. RAMOS, D. CARSON, R. LYON, A. A. PLOTNER, A. STUVEN, P. A. Mc KELLAR Y E. EDWARDS.
Jerente. J. M. S. SAVERNEY.
Oficina, Valparaiso, Prat 76.
497-1-a

SALAS Hnos. y Ca.
CALLE PRAT, NÚM. 37.

Tienen constantemente en venta:
CARBON espino y blanco de «Orrego.»
FRUTOS del país
HARINAS de Santiago y del Sud
SAL DE POISCO en piedras.
Y como ajentes:
FRUTAS EN CONSERVA de la fábrica nacional de conservas del señor Osvaldo Perez Sanchez.
Vinos en cajones de *OCHAGAVIA.*
Id id de *RAMON SUBERCASEAUX* Santiago.
Id id y en pipas de *PANQUEHUE*
Id id id de *VIÑA DEL MAR*, bodegas del señor Antonio Subercaseaux.
503—Dbre 31

Propiedades en venta

4 casitas con terreno en la quebrada de San Agustin, en 6,360 pesos.
1 casa